

AL DESPACHO del señor juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**AUTO: 1157- I**

En vista de memorial presentado el 10 de diciembre de 2020, nos permitimos brindar la información solicitada por la parte ejecutante, manifestando que el oficio solicitando medida cautelar de remante fue enviado y se recibió respuesta el día de hoy, para su conocimiento le enviaremos el link del proceso para que pueda verificar el contenido de la misma.

Respecto a la constancia secretarial, se ha dejado registro en siglo XXI del yerro acaecido, aclarando que la misma hace parte del proceso 2019-067 y no al 2020-067.

**NOTIFÍQUESE.**

**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE DICIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA

**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**